

Extendieron el plazo para inscribirse para los subsidios de luz y gas: cómo hacer el trámite

14 marzo, 2023



Hay tiempo hasta abril.

El Gobierno Nacional extendió el plazo para inscribirse **Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE)**. De esta manera, las personas que cumplan con los requisitos para los subsidios de agua y luz, tendrán tiempo de anotarse hasta abril.

Según trascendió en medios nacionales, la medida responde a que se detectó una importante cantidad de potenciales beneficiarios que aún no está en inscriptos. El Ejecutivo observa un gran faltante de usuarios del interior del país.

“Venimos demorando la segmentación porque, a nuestro entender, hay gente que debería tener el subsidio que no se anotó en el RASE. **Queremos forzar la inscripción, para que la gente tome conciencia de que debe hacerlo.** Vamos a estirar la inscripción hasta mediados de abril”, señalaron fuentes del ministerio de Economía a Noticias Argentinas.

Cómo inscribirse

Antes de empezar tené a mano:

- El número de medidor y el número de Cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en tu factura de energía eléctrica y gas natural por red. **[Fijate dónde encontrar los números.](#)**
- El último ejemplar de tu DNI.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico.
- Si en el domicilio de los servicios funciona un comedor o merendero comunitario registrado en el ReNaCOM, tené a mano el número de registro.

Inscripción

Para anotarse hay que ingresar **www.argentina.gob.ar/subsidios**. El trámite demora solo unos minutos y se implementa a través de un registro para identificar cada uno de los hogares que necesiten acompañamiento del Estado Nacional.

Se deben inscribir todos los argentinos que quieran mantener los subsidios a la energía que hoy reciben en sus hogares.

Además, el Gobierno informó que próximamente habrá centros de

referencia distribuidos por todo el país, los que permitirán que los usuarios, sobre todo jubilados y otros con menor acceso a internet, puedan realizar el trámite en los distintos barrios de cada provincia.

Cómo es la segmentación

El nuevo esquema de subsidios tiene como principal objetivo alcanzar **tarifas razonables y justas** para el valor de la energía. Esta iniciativa propone una distribución de los subsidios basada en la capacidad económica de cada hogar. Para ello, se establecieron **tres grupos**:

Segmento de ingresos altos

Son hogares que declaran reunir alguna de las siguientes condiciones, considerando a todas y todos los convivientes:

- Ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a \$572.386,50 (3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC).
 - Excepción: para aquellos hogares ubicados en el partido de Patagones (Buenos Aires), Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz o Tierra del Fuego, A. e IAS, los ingresos mensuales totales para pertenecer al segmento de mayores ingresos deberán ser equivalentes o superiores a \$686.863,80
- Tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años.
- Tener 3 o más inmuebles.
- Poseer una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

El segmento de ingresos altos tendrá una reducción de los subsidios gradual y en tercios bimestrales hasta alcanzar la cobertura plena del costo de la energía hacia fines de 2022.

Segmento de ingresos medios

Son aquellos hogares que no se encuentran dentro del segmento de mayores ingresos y cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Ingresos mensuales totales entre \$163.539 y \$572.386,50 (entre 1 y 3,5 canasta básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
 - Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento pueden variar entre \$245.308,50 y \$572.386,50 (entre 1,5 y 3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
- Poseer hasta 2 inmuebles.
- Poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.
 - Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de ingresos medios.

Segmento de menores ingresos

Son hogares que, considerando en conjunto a las y los integrantes del hogar, cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Ingresos netos menores a \$163.539 (1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC).
 - Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento deben ser menores a \$245.308,50 (1,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
- Poseer hasta 1 inmueble.
- No poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.
 - Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de menores ingresos.

Serán incluidos dentro de este segmento los hogares que, además de no cumplir alguna de las condiciones para formar parte del segmento de mayores ingresos, tengan:

- Una o un integrante con Certificado de Vivienda expedido por el ReNaBaP.
- Una o un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Una o un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD).
 - Excepción: en el caso de que el hogar con CUD tenga ingresos mensuales totales del hogar que superen los \$245.308,50 (1,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC) y/o sean propietarios de 2 o más inmuebles, se lo ubicará en el segmento de ingresos medios.

- Domicilio en donde funcione un comedero o merendero comunitario registrado en el RENACOM.
 - Excepción: en el caso de que en el hogar funcione un comedero o merendero comunitario registrado en RENACOM y que los ingresos sean mayores a \$163.539 (1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC) y/o posean 2 o más inmuebles o 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad, se lo ubicará en el segmento de ingresos medios.